

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-018-2019

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN EL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SCOP-LPN-018-2019 RELATIVA A LA REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SEMILLA, CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, UBICADO EN LA CALLE PROGRESO #1201, COL. CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH., HABIÉNDOSE ACORDADO LO SIGUIENTE:

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 12 de Agosto del año 2019, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con base en el **Dictamen Técnico No. DOP-DICT-018-2019** de fecha 08 de Agosto del 2019, emitido por el Arq. Enrique Marcos Medrano Mendoza, en su carácter de Director de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, autorizado mediante Acuerdo No. 027/19 emitido por Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el 12 de Agosto del presente año, se emite el siguiente fallo:

- **Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:**

1. VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (P.T. + P.E)		41.80
	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
PROPUESTA TÉCNICA:	50.00	41.80
CALIDAD DE OBRA	20.00	18.70
CAPACIDAD DEL LICITANTE	10.00	7.00
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	11.00	7.10
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	9.00	9.00

SE DESECHA LA PROPUESTA ECONOMICA SEGUN LO DISPUESTO EN EL INCISO 10.2.2 EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:
Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con lo dispuesto en el apéndice de éstas bases licitatorias denominado **Instructivo para la Integración de Precios Unitarios** y sus anexos, como requisito para proceder a la asignación de puntos. En caso de incumplir con dicho requisito, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación o unidades porcentuales en este rubro, al no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado, ya que una vez efectuada la revisión detallada de la propuesta económica De los conceptos 2.4.1 al 2.4.4. del catalogo de conceptos no presenta un correcta integración de precios unitarios.

2. MIGUEL ARTURO ROCHA MEZA

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (P.T. + P.E)		34.90
	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
PROPUESTA TÉCNICA:	50.00	34.90
CALIDAD DE OBRA	20.00	19.00
CAPACIDAD DEL LICITANTE	10.00	7.60
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	11.00	2.90
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	9.00	5.40

SE DESECHA LA PRESENTE PROPUESTA DERIVADO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 10.2.1 DE LAS BASES DE LICITACION QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:
La suma de la puntuación o unidades porcentuales de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser igual a 50. Y la puntuación o porcentaje a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-018-2019

3. ARTURO VALDEZ VARGAS

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (P.T. + P.E)		32.80
	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
PROPUESTA TÉCNICA:	50.00	32.80
CALIDAD DE OBRA	20.00	17.50
CAPACIDAD DEL LICITANTE	10.00	7.00
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	11.00	2.90
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	9.00	5.40

SE DESECHA LA PRESENTE PROPUESTA DERIVADO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 10.2.1 DE LAS BASES DE LICITACION QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:
La suma de la puntuación o unidades porcentuales de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser igual a 50. Y la puntuación o porcentaje a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

4. CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FUENTES, S.A. DE C.V.

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (P.T. + P.E)		35.60
	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
PROPUESTA TÉCNICA:	50.00	35.60
CALIDAD DE OBRA	20.00	19.90
CAPACIDAD DEL LICITANTE	10.00	8.00
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	11.00	2.30
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	9.00	5.40

SE DESECHA LA PRESENTE PROPUESTA DERIVADO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 10.2.1 DE LAS BASES DE LICITACION QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:
La suma de la puntuación o unidades porcentuales de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser igual a 50. Y la puntuación o porcentaje a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

5. CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.

Se rechaza su propuesta al considerar lo establecido en el **ARTICULO 44 Segundo párrafo** de la Ley de Obras Publicas que establece **Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.** Así como en el numeral **3.2. Revisión a las bases y junta de aclaraciones:** Es responsabilidad de los licitantes revisar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, bases y anexos, por lo que su proposición deberá considerar las modificaciones, que en su caso se efectúen en los términos señalados en los párrafos siguientes, en el entendido de que cualquier modificación y/o aclaración de la convocatoria, bases y sus anexos, será considerada como parte integrante de la mismas. Al no considerar los volúmenes establecidos en el catalogo de conceptos de clave **2.6.2. y 3.1.1. el cual sufrió cambio en la Tercera Junta de Aclaraciones.**

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-018-2019

6. CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS DUVA, S.A. DE C.V.

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (P.T. + P.E)		33.50
	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
PROPUESTA TÉCNICA:	50.00	33.50
CALIDAD DE OBRA	20.00	17.90
CAPACIDAD DEL LICITANTE	10.00	7.60
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	14.00	2.60
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.00	5.40
SE DESECHA LA PRESENTE PROPUESTA DERIVADO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 10.2.1 DE LAS BASES DE LICITACION QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: La suma de la puntuación o unidades porcentuales de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser igual a 50. Y la puntuación o porcentaje a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser deseclada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.		

- Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:

1. CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (P.T. + P.E)		97.00
	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
PROPUESTA TÉCNICA:	50.00	47.00
CALIDAD DE OBRA	20.00	20.00
CAPACIDAD DEL LICITANTE	10.00	7.00
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	11.00	11.00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	9.00	9.00
PROPUESTA ECONOMICA:		50.00
PROPUESTA MAS BAJA	PROPUESTA OFERTADA	PUNTOS A ASIGNAR
\$ 3,950,390.54	\$ 3,950,390.54	50.00
		PUNTOS ASIGNADOS
		50.00

Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA	IMPORTE
CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.	\$3'950,390.54 Sin incluir IVA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

UNIDOS
con VALOR

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-018-2019

Una vez obtenido el resultado del análisis detallado bajo el criterio de **Puntos y Porcentajes**, la **Dirección de Obras Públicas** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en su carácter de Área Requiriente, emitió el Dictamen Técnico No. **DOP-DICT-018-2019**, mediante el cual propone se otorgue el contrato a la persona moral denominada **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$3'950,390.54 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 54/100 M.N.)** importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, motivando su determinación en virtud de que se trata de la única propuesta solvente, con una calificación de **47.00 puntos en la Evaluación Técnica y 50.00 puntos en la Evaluación Económica**, para un **Total de 97.00 puntos**, asimismo acredita, con la documentación presentada, la existencia legal del licitante, la personalidad jurídica de quién suscribe las proposiciones, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables y se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios. Los programas de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como del personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las Bases. Por otra parte, la empresa no cuenta con obras en proceso, por lo que podrá iniciar con los trabajos en la fecha indicada. Por lo anterior, se considera a la persona moral antes mencionada, como la empresa idónea para llevar a cabo los trabajos relativos a esta Licitación.

1. Se apercibe al Contratista Ganador:

- a) Se turnará el expediente a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que dentro de 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, se lleve a cabo la firma del contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, notificándose al contratista ganador la fecha y hora en que se llevará a cabo.
- b) Que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con Artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.
- c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el presente fallo, y así sucesivamente en el caso de que este último no acepte la

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-018-2019

adjudicación, en los términos del Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

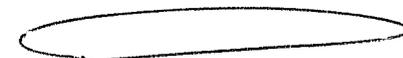
d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

1. La presente acta surte efectos de notificación para el contratista ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.
2. Responsable de la Evaluación de las proposiciones el Arq. Enrique Marcos Medrano Mendoza, en su carácter de Director de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

El presente fallo se emite por parte del Lic. Pedro Escobedo Torres, Presidente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo con fundamento en los Artículos 22 Fracción VII y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**ASISTENTES
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**

**POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
EL REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**



LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-018-2019

POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES

VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

MIGUEL ARTURO ROCHA MEZA



CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.



ARTURO VALDEZ VARGAS

CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FUENTES, S.A. DE C.V.



CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS DUVA, S.A. DE C.V.

**POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
REPRESENTANTE
OBSERVADOR**



LIC. NADIR FERNÁNDEZ FARIAS